



Food and Agriculture Organization
of the United Nations

Elementos para la elaboración de legislación en materia de sanidad animal: el caso de la Fiebre Porcina Africana.

Carmen Bullón, Oficial Jurista de la FAO

15 de julio 2022



Contenido

- I. ¿Por qué es importante la legislación para la sanidad y producción animal?
- II. Elementos para elaborar normas para la prevención y control de la PPA





Food and Agriculture Organization
of the United Nations

I. Introducción



¿Por qué es importante la legislación para la sanidad animal?

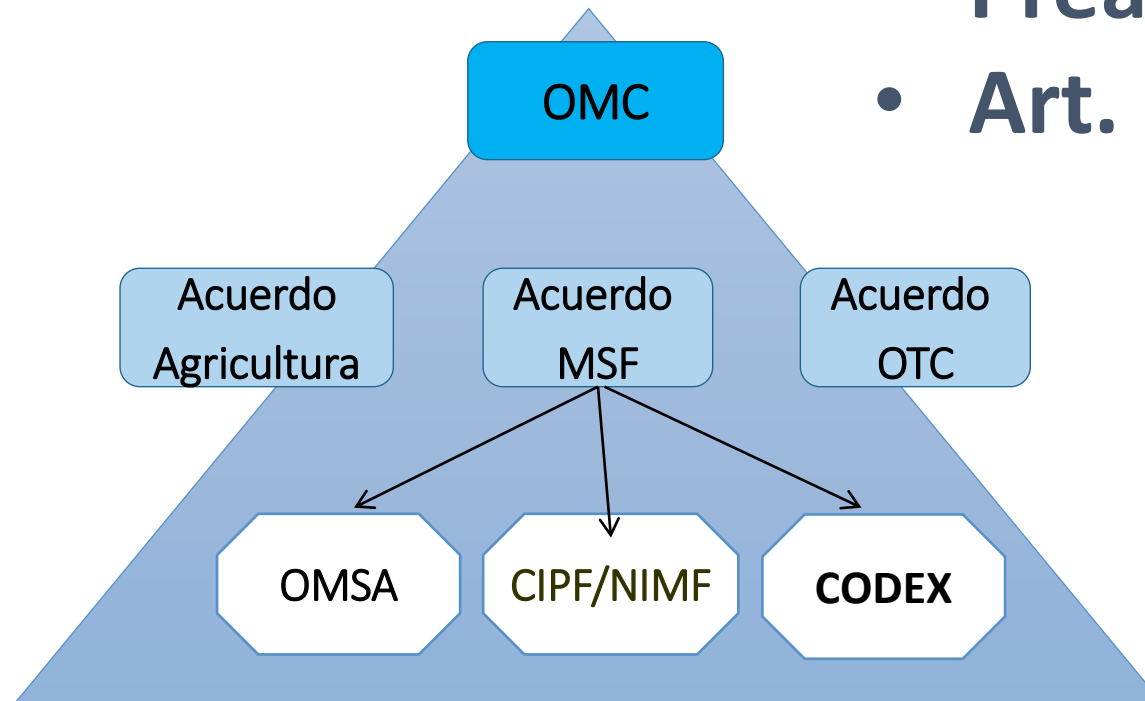
La legislación sirve para:

- Establecer prioridades y objetivos nacionales claros.
- Designar la autoridad competente y darle las competencias necesarias para alcanzar dichos objetivos.
- Establecer responsabilidades, obligaciones y prohibiciones para los diferentes actores involucrados.
- Establecer mecanismos de control, como licencias, permisos o requisitos de certificación.
- Crear un cuerpo de inspectores y darle los poderes necesarios para supervisar el cumplimiento de la ley.
- Establecer infracciones y sanciones.





- Preámbulo
- Art. III MSF



Marco jurídico internacional (Comercio)



Principios de elaboración de normas

Es importante diferenciar política y legislación:



- La política establece **objetivos y líneas de acción plurianuales**.
- La Ley establece responsabilidades, prohibiciones y derechos, crea instituciones y procedimientos vinculantes, tiene vocación de perdurabilidad.



Food and Agriculture Organization
of the United Nations

II. Elementos para elaborar normas para la prevención y control de la PPA



Normas Internacionales de referencia

OMSA Código Sanitario para los Animales Terrestres



- **Título 1:** Diagnóstico, vigilancia y notificación de las enfermedades animales
 - **Capítulo 1.4.** Vigilancia sanitaria de los animales terrestres
- **Título 4:** Prevención y control de las enfermedades
- **Título 5:** Medidas comerciales, procedimientos de importación y exportación y certificación veterinaria
- **Título 15:**
- **Capítulo 15.1.** Infección por el virus de la peste porcina africana



Elección de la norma

- Leyes parlamentarias – necesarias para establecer las competencias de la autoridad veterinaria, generar obligaciones y responsabilidades, establecer sanciones. No son flexibles por lo que tienden a ser generales
- Normas secundarias (reglamentos, decretos de implementación, órdenes). Proven detalle a las disposiciones generales de la Ley

Ley de sanidad animal

- Funciones de la autoridad veterinaria
- Responsabilidades de los operadores (incluyendo notificación)
- Competencias de los inspectores

Reglamento PPA

- Elementos clave del programa
- Definición de caso
- Medidas sanitarias concretas. Cuándo se aplica el sacrificio sanitario
- Registro-identificación
- Medidas específicas en áreas naturales



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Ámbito de aplicación

todas las variedades de la especie *Sus Scroga* domésticas y silvestres*; garrapatas* del género *Ornithodoros*
(*tiene la autoridad veterinaria competencia sobre especies silvestres?*)

- Inclusión en la lista de enfermedades de notificación obligatoria
- Obligación de notificación (ganaderos, profesionales, etc)

Marco institucional – Funciones de la autoridad competente

- Formular un programa de vigilancia, prevención y control de la PPA
- Aprobar un plan de alerta y emergencia
- Aprobar un sistema de compensación. Fondo de emergencias
- Participación de privados

Identificación de animales y establecimientos (Censo – Registro – Sistema de identificación y trazabilidad de animales)



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Normas para la zonificación y compartimentalización (Cap. 15- PPA)

Compartimento libre de peste porcina africana

Zona de contención (infección controlada)

- Brotes limitados
- Incluir animales susceptibles (cerdos domesticos y silvestres) y los vectores (garrapata *Ornithodoros*)
- Una vez establecida se podrá considerar el resto de la zona como libre

Restitución del estatus libre

- Sacrificio sanitario
- Cerdos centinela (si hay garrapatas que funcionan como vector)
- La vigilancia ha tenido resultados negativos

Zonas libres (Cap. 4.4. 4.5.)

- Zonificación y compartimentalización

Criterios generales Zonas contención (Cap. 4.4.7)

- Control movimientos
- Investigación epidemiológica
- Aplicación del sacrificio sanitario u otra medida eficaz de control
- Identificación de los animales
- Refuerzo de la vigilancia pasiva
- Aplicación de medidas sanitarias y de bioseguridad necesarias



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Programa de vigilancia, Prevención y control de la PPA

- Vigilancia epidemiológica – programa de vigilancia continua
- Establecimiento de zonas como infectadas, libres y de contención. Declaración de una zona como libre.
- Medidas a adoptar según el tipo de zona:
 - Zonas libres:
 - Vigilancia continua
 - Control de las importaciones
 - Eliminación de desechos alimenticios de aviones y barcos de países infectados
 - Medidas de emergencia durante los brotes



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Sistema de alerta temprana y respuesta en caso de emergencia

- Parte del programa de vigilancia
- Plan de contingencia y respuesta en caso de emergencia
 - Equipo de emergencia
 - Cobertura nacional, regional, departamental, local
- Facultad para **declarar** una emergencia de sanidad animal (importancia de la cadena de mando)
- Facultad para **aprobar medidas aplicables** en todo el territorio nacional para hacer frente a la emergencia (cadena de mando)
- Compensación. Procedimiento, cálculo de cuotas, el seguro sanitario como alternativa



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Medidas a aprobar e implementar en caso de brote

Autoridad veterinaria

- Programa de vigilancia
- Sacrificio sanitario
- Definir las medidas de limpieza, desinfección y bioseguridad a aplicar (ver a continuación)
- Establecer y regular la Cuarentena de predios, granjas y establecimientos

Facultades de los inspectores veterinarios

- Inspección de animales y toma de muestras
- Confiscar y destruir animales o sus productos (con la debida justificación)
- Aprobar medidas para el control de transporte (inmovilización) y tránsito de animales
- Medidas para impedir movimiento y tránsito de productos de riesgo (carne, leche, cuero, pelo, semen, purines y estiércol)
- Aplicar protocolos para la inactivación del virus en carnes frescas, desperdicios, tripas, pieles y trofeos, cerdas y estiércol



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Obligaciones y responsabilidades del sector privado

- Medidas de bioseguridad para evitar el contacto con y entre animales infectados o sospechosos
- Lavado y desinfección/desinsectación/control de fauna nociva
- Prohibición de alimentar a los cerdos con desperdicios no tratados
- Protocolos para la destrucción de residuos, cadáveres y desechos
- Prohibición de exportación de animales y sus productos



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Requisitos de importación (Capítulo 15.1. Código Sanitario Animales Terrestres OMSA)

- Mercancías seguras (No sujetas a restricciones)
- 1) carne en un recipiente sellado herméticamente con un valor F_0 de 3 o superior;
- 2) gelatina.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Cerdos domésticos y silvestres cautivos

- **Zonas libres:** certificado veterinario internacional que acredite que:
 1. los animales no manifestaron ningún signo clínico de peste porcina africana el día del embarque;
 2. los animales permanecieron en un país, una zona o un compartimento libres de peste porcina africana desde su nacimiento o durante, por lo menos, los tres últimos meses;
 3. si los animales se exportan de una zona o compartimento libres a un país infectado o una zona infectada, se han tomado las precauciones necesarias para evitar el contacto con cualquier fuente del virus de la peste porcina africana hasta el embarque.
- **Zonas no libres.** certificado veterinario internacional que acredite que:
 1. no manifestaron ningún signo clínico de peste porcina africana el día del embarque;
 2. y ya sea:
 - a) permanecieron en un *compartimento* libre de peste porcina africana desde su nacimiento o durante, por lo menos, los tres últimos meses; o
 - b) se mantuvieron en una *estación de cuarentena*, aislados durante los 30 días anteriores al embarque, y dieron resultados negativos en una prueba virológica y una prueba serológica efectuadas por lo menos 21 días después de su entrada en la *estación de cuarentena*



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Material genético (Semen y embriones)

- **Zonas libres:** certificado veterinario internacional que acredite que:
 1. los animales permanecieron en un país, una zona o un compartimento libres de peste porcina africana desde su nacimiento o durante, por lo menos, los tres meses anteriores a la colecta del semen y los embriones;
 2. no manifestaron ningún signo clínico de peste porcina africana el día de la colecta del semen o los embriones;
 3. El material fue recogido siguiendo las normas de higiene y bioseguridad del CSAT.
- **Zonas no libres.** certificado veterinario internacional que acredite que los animales:
 1. permanecieron desde su nacimiento o durante, por lo menos, los tres meses anteriores a la colecta en una explotación donde la *vigilancia* ha demostrado que no ha ocurrido ningún caso de peste porcina africana en los tres últimos años; este período se puede reducir a 12 meses cuando la vigilancia ha demostrado que no existen evidencias de la participación de las garrapatas en la epidemiología de la infección;
 2. no manifestaron ningún signo clínico de peste porcina africana el día de la colecta del semen o los embriones;
 3. El material fue recogido siguiendo las normas de higiene y bioseguridad del CSAT.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Carnes frescas de cerdos domésticos y silvestres cautivos

- **Zonas libres:** certificado veterinario internacional que acredite que toda la remesa de carnes frescas proviene de animales que:
 1. permanecieron en un país, una *zona* o un *compartimento* libres de peste porcina africana desde su nacimiento o se importaron o introdujeron conforme a las normas de importación para cerdos domésticos y silvestres cautivos de zonas libres o zonas no libres, respectivamente;
 2. se sacrificaron en un *matadero* autorizado donde se sometieron con resultados favorables, conforme al control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y la sanidad de los animales mediante la inspecciones *ante mortem* y *post mortem*.
- **Zonas no libres:** certificado veterinario internacional que acredite que los animales:
 1. toda la remesa de *carnes frescas* proviene de animales de *rebaños* en los que la *vigilancia* demuestra que no ha ocurrido ningún *caso* de PPA en los tres últimos años.(12 meses cuando la *vigilancia* ha demostrado que no existe participación de las garrapatas). Además, un número representativo de animales se sometió a una prueba efectuada para descartar la presencia de PPA, con resultados negativos;
 2. toda la remesa de *carnes frescas* proviene de animales que han sido sacrificados en un *matadero* autorizado y dieron resultados satisfactorios a las inspecciones *ante mortem* y *post mortem*;
 3. se tomaron las precauciones necesarias después del *sacrificio* para evitar el contacto de las *carnes frescas* con cualquier fuente de virus de la PPA



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Carnes frescas de cerdos silvestres y asilvestrados

Certificado veterinario internacional que acredite que toda la remesa de *carnes frescas* proviene de animales que:

1. se les cazó y dio muerte en un país o una *zona* libres (históricamente libre o libre en todos los suidos) de PPA;
1. dieron resultados satisfactorios a una inspección *post mortem*, en una instalación de inspección aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria*.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Productos cárnicos de cerdos

Certificado veterinario internacional que acredite que los productos:

1. se prepararon:
 - a) exclusivamente con *carnes frescas* que reunían con las condiciones pertinentes [normas sobre importación de carnes frescas de cerdos domésticos y silvestres cautivos de zonas libres o no libres, así como de carnes frescas de cerdos silvestres y asilvestrados];
 - b) en una instalación de transformación:
 - i) aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria*;
 - ii) en la que sólo se procesan *carnes* que reunían con las condiciones pertinentes sobre carnes frescas;
- 0
2. se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria* y el procedimiento utilizado para su elaboración garantiza la destrucción del virus de la PPA de conformidad con los procedimientos para la inactivación del virus de la PPA en las carnes, y se tomaron las precauciones necesarias después de su elaboración para impedir el contacto del producto con cualquier fuente de virus de PPA.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Cerdas de cerdos

Las autoridades veterinarias deberán exigir la presentación de un certificado veterinario internacional que acredite que las cerdas:

1. proceden de cerdos domésticos o *silvestres cautivos* de un país, una *zona* o un *compartimento* libres de peste porcina africana y se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria*; o
2. se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria* y el procedimiento utilizado para su elaboración garantiza la destrucción del virus de la peste porcina africana de conformidad con uno de los procedimientos para la inactivación del virus de la peste porcina africana en cerdas y se tomaron las precauciones necesarias después de su elaboración para impedir el contacto del producto con cualquier fuente de virus de peste porcina africana.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Estiércol sólido o líquido de cerdos

Las autoridades veterinarias deberán exigir la presentación de un certificado veterinario internacional que acredite que los productos:

1. proceden de cerdos domésticos o *silvestres cautivos* de un país, una *zona* o un *compartimento* libres de peste porcina africana; o
2. se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la *autoridad veterinaria* para garantizar la destrucción del virus de la peste porcina africana de conformidad con uno de los procedimientos para la inactivación del virus de la peste porcina africana en estiércol líquido o sólido de cerdos, y se tomaron las precauciones necesarias después de su elaboración para impedir el contacto del producto con cualquier fuente de virus de peste porcina africana.



Elementos para la elaboración de una norma de PPA

Otros productos de cerdos

Las autoridades veterinarias deberán exigir la presentación de un certificado veterinario internacional que acredite que los productos:

1. proceden de cerdos domésticos o *silvestres cautivos* de un país, una *zona* o un *compartimento* libres de peste porcina africana y se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la autoridad veterinaria; o
2. se elaboraron en una instalación aprobada para la exportación por la autoridad veterinaria y el procedimiento utilizado para su elaboración garantiza la destrucción del virus de la peste porcina africana, y se tomaron las precauciones necesarias después de su elaboración para impedir el contacto del producto con cualquier fuente de virus de peste porcina africana



Food and Agriculture Organization
of the United Nations

Gracias

Carmen.Bullón@fao.org

